

del plazo recae en sábado, domingo o festivo, se entenderá como tal el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Polanco.

b) Fecha: El lunes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Previamente, vencido el plazo de presentación de ofertas, la mesa habrá calificado la documentación del sobre A, concediendo, si se observasen defectos materiales en la misma, un plazo de tres días para que el licitador subsane el error.

c) Hora: las 18:30 horas.

10.- Gastos de contratación, incluidos los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Polanco, 22 de noviembre de 2007.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

07/16178

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/03.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos 4/03 de 2007, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RDLeg. 2/204 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

07/16436

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/03.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos 5/03 de 2007, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RDLeg. 2/204 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

07/16437

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

El Pleno del Ayuntamiento de Udías, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para

el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos e ingresos, niveles, ascienden a la cantidad de 1.081.809,13 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Udías, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

07/16419

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Información pública del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2007.

Presupuesto de ingresos y gastos de las Entidades Locales Menores.

Identificación.

Provincia: Cantabria.

Municipio: Alfoz de Lloredo.

Nombre de la Entidad Local Menor: Novales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación de los capítulos	Importe euros.
1	Impuestos directos	0 EUROS
2	Impuestos indirectos	0 EUROS
3	Tasas y otros ingresos	0 EUROS
4	Transferencias corrientes	18.500 EUROS
5	Ingresos Patrimoniales	21.500 EUROS
6	Enajenación de inversiones reales	0 EUROS
7	Transferencias de capital	0 EUROS
8	Activos financieros	0 EUROS
9	Pasivos financieros	0 EUROS
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		40.000 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación de los capítulos	Importe euros.
1	Gastos de personal	18.000 EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000 EUROS
3	Gastos financieros	0 EUROS
4	Transferencias corrientes	3.000 EUROS
6	Inversiones reales	11.000 EUROS
7	Transferencias de capital	0 EUROS
8	Activos financieros	0 EUROS
9	Pasivos financieros	0 EUROS
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		40.000 EUROS

El interventor o presidente de la Junta Vecinal (firma ilegible).

Novales, 20 de noviembre de 2007.—El alcalde, presidente, Antonio Rodríguez Diego.

07/16438

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Notificación de resolución de expediente sancionador, por acta de infracción, número 236/07.

En el expediente número 236/07 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 549/07-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR, S.L.», con domicilio en Santander, avenida Reina

Victoria número 13-bajo, (solidariamente con la empresa «Estructuras Protecán, S.L.»), la sanción de 6.500 euros, de conformidad con los artículos 12.16.f), 39.3. a) y c) y 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por infracción normas prevención en accidente sufrido el 02 de marzo de 2007 por don José Antonio Pereiro Fernández, en la obra de construcción sita en calle La Hoya de Castro Urdiales).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier entidad bancaria colaboradora, utilizando en todo caso la «LIQUIDACIÓN», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, calle Atilano Rodríguez número 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 23 de noviembre de 2007.—El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.
07/16188

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Notificación de resolución de expediente sancionador, por acta de infracción, número 235/07.

En el expediente número 235/07 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 548/07-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR, S. L.» con domicilio en Santander, avenida Reina Victoria número 13-bajo, (solidariamente con la empresa «Estructuras Protecán, S. L.»), la sanción de 3.000 euros, de conformidad con los artículos 12.16.b), 39.3. c) y 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por infracción normas prevención en accidente sufrido el 07 de febrero de 2007 por don José Mato Otero, en la obra de construcción sita en calle La Hoya de Castro Urdiales).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier entidad bancaria colaboradora, utilizando en todo caso la «LIQUIDACIÓN», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, calle Atilano Rodríguez número 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 23 de noviembre de 2007.—El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.
07/16189

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Notificación de resolución de expediente sancionador, por acta de infracción, número 258/07.

En el expediente 258/07 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 458/07-AO, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa DON TOMÁS PALAZUELOS GÓMEZ, con domicilio en Polanco, barrio Rolisas Rumorosa 13, la sanción de 626 euros, de conformidad con los artículos 50.2 en relación con el artículo 50.1 y 39.2 y 6, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por obstrucción a la labor inspectora, incomparecencia sin justificar el 9 de mayo de 2007).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier entidad bancaria colaboradora, utilizando en todo caso la «LIQUIDACIÓN», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, calle Atilano Rodríguez número 4-Esc. Izd. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 23 de noviembre de 2007.—El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.
07/16190

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca número 4. entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no